



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3897

DECRETO N° **4865/** 2019

ARICA, 09 de Abril de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AGUIRRE ROJAS FABIÁN ALEJANDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3897				
Actividad Económica	CONSTRUCTOR CIVIL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE SANTA CAROLINA 552				
Nombre del Contribuyente	AGUIRRE ROJAS FABIÁN ALEJANDRO				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/04/2019	Otorgación N°	3-3897	Fecha	09/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCHCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL